



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 680113 “SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AUDITORÍAS DE EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN ENAC EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE (LARCA)” CON LA ENTIDAD Entidad Nacional de Acreditación, ENAC , CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 21.175,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 9 de diciembre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11 de diciembre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Negociado.

TERCERO.- Se invita a la licitación y presentación de oferta el 15 de diciembre de 2025, finalizando el plazo para su presentación el día 19 de enero de 2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	Entidad Nacional de Acreditación, ENAC

QUINTO.- Siguiendo el proceso de negociación, conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 169 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el 2 de febrero de 2026 se solicitó a la entidad, una mejora o ratificación de la misma, atendiendo a los aspectos de negociación reflejados en el apartado 12.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. El 3 de Febrero de 2026 se ha recibido oferta de parte de la entidad Entidad Nacional de Acreditación por el importe abajo expresado.

En uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 680113 “SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AUDITORÍAS DE EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN ENAC EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE (LARCA)”**, a la empresa **Entidad Nacional de Acreditación, ENAC** , por el importe de **DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS (17.089,00 € IVA EXCLUIDO)**, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/03/2026 13:34:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5wqE42X1SXeVzeVqx2NA25E5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/03/2026 13:34:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5wqE42X1SXeVzeVqx2NA25E5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	